



Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de LUIS MARIA LARROTA MENDEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Bucaramanga., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandado LUIS MARIA LARROTA MENDEZ, no compareció a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 06 de marzo de 2023 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y para que lo continúe representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem Dra. MARIA CRISTINA MANTILLA RODRIGUEZ, quien puede ser ubicada en la CRA. 38 No. 41-55, apto. 304, EDIF. HACARITAMA de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, correo electrónico macristinamantilla@hotmail.com. Por secretaría líbrense el oficio respectivo comunicando lo decidido en éste proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 27 de junio de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 2237 para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario